



**SELLO QVARTO . VEINI-  
LE MARAVEDIS . AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN-  
CVENTA Y NVEVE.**

si en el proceso de este asunto se variare  
en algo de ello, el Car. q. en lo huere, ponga  
irudicamen por escrito, y al mismo tiempo pize  
ala Ciudad, vele de Testim. del acuerdo que  
se cayere, para dar de el como le conuenga.  
Haviendole continuado la conferencia entre  
todas las demas Car. Venideros q. han con-  
currido a este Cavildo, se reproduxo por la  
mayor parte de ellos, los ultimos exemplares  
q. se han visto en este presente año en iguales  
vortes q. se echaron para los r. d. Juan  
Yocamora Melgarejo y d. Juan Tiron, en los  
q. se echaron las Cedula de todo aquellos  
Car. Venideros, q. se suponia tener paren-  
terco de Sangüinidat, o afinidad con el preten-  
diente; En una veta se acordó por la Ciudad  
guardar esta costumbre, y en su conformidad  
se dio la Cedula del r. d. Pedro Covarrú por  
ser Cuñado de dho. D. Salvador Umanes, y las  
delos r. d. Christoval de Liron y d. Gaspar  
de Pina por el parentesco de consanguinidad,  
y afinidad q. tienen con d. Juan Covarrú  
muyer de dho. pretendiente, con los quales